

Propuesta de CCOO al documento de *Recomendaciones para trabajar la ciberconvivencia en los centros educativos*

En el marco del documento de *Recomendaciones para trabajar la convivencia en los centros educativos*, desde CCOO consideramos que, a las recomendaciones al profesorado, el personal de administración y servicios, el alumnado y las familias, debe incorporarse una visión global de la situación actual de los centros escolares y de la necesidad de un cambio de rumbo en las políticas educativas para hacer factible una mejora de la convivencia y la ciberconvivencia en nuestras aulas.

Actuaciones necesarias de las administraciones educativas para la mejora de la convivencia y la ciberconvivencia

La ciberconvivencia no puede ser afrontada sin la participación de las administraciones educativas. En ese sentido, promocionar la convivencia (incluso si esta se reproduce por medios digitales) requiere de unas condiciones estructurales y recursos materiales y personales que hoy en día no se dan en gran parte de los centros educativos del territorio estatal y que no pueden compensarse con un sobreesfuerzo permanente de los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias). En este sentido, las CC. AA. deben reflexionar sobre los espacios, los tempos y los recursos materiales y personales de los que disponen los centros educativos para impulsar la convivencia positiva y afrontar con garantías aquellos factores que la dificultan o impiden.

En términos globales, se requiere del impuso de **espacios de reflexión conjunta, coordinación y trabajo** del profesorado y de este con el resto de los agentes educativos y otras instituciones que influyen en el bienestar del menor y sus familias; y, para ello, la consideración en el horario del profesorado de **un mayor número de horas complementarias y consecuentemente una clara reducción a la baja de horas lectivas**. En este sentido, los estudios internacionales comparativos indican que la media de horas lectivas del profesorado en España es superior al de la media del profesorado de nuestro entorno.

Los tiempos de coordinación y trabajo son esenciales, no solo dentro de la propia comunidad educativa, sino también con servicios externos tales como los centros de

salud mental de la zona, los servicios sociales, las organizaciones sociales del entorno que trabajan con los y las menores y sus familias, etc.

Del mismo modo, se requiere de un **aumento significativo de los perfiles educativos que participan en la adecuada convivencia escolar** (particularmente de los perfiles de profesorado técnico de servicios a la comunidad (PTSC) y de orientación educativa) y el asesoramiento tanto en programas específicos como la intervención en situaciones concretas. Además, el recurso personal extra que deben recibir los centros para las funciones de coordinación de protección a la infancia ha de participar también en estos programas.

Asimismo, la promoción de la convivencia escolar requiere de una serie de conocimientos y habilidades por parte de la comunidad educativa. En este sentido, las administraciones educativas deben garantizar una **oferta pública y de calidad de programas para la formación del profesorado en esta materia**. Esta oferta probablemente requiera de un aumento de la inversión en formación del profesorado, el reimpulso de las redes públicas de formación y el establecimiento de una línea prioritaria de formación del profesorado en convivencia en todas las comunidades autónomas. Para promover y facilitar el acceso a las actividades formativas, estas deben poder realizarse dentro del horario complementario del profesorado en todas las comunidades autónomas y ser tenidas en cuenta para la carrera profesional.

Las administraciones educativas deben potenciar la acción tutorial y la función tutorial y facilitar el seguimiento más efectivo e individualizado del alumnado. Este seguimiento se hace muy difícil con aulas con ratios tan elevadas como las actuales. Promover la convivencia en los centros educativos pasa, sin duda, por reducir el número de niños y niñas por aula.

Los equipos directivos tienen un papel muy relevante en el impulso de la convivencia positiva en los centros, así como en los protocolos cuando esta se quebranta. Sin embargo, en muchos casos están sobresaturados y extenuados. Se requiere nutrir a los equipos directivos con más personal que se beneficie de una reducción horaria para atender las cuestiones de convivencia y evitar la sobrecarga de funciones.

Debe tenerse en cuenta que existen en los centros educativos varios perfiles de alumnado que son más vulnerables y que además les resulta más difícil gestionar las relaciones interpersonales. Nos referimos al alumnado en situación social desfavorecida, alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con enfermedades mentales asociadas, etc. **La atención de este alumnado vulnerable requiere sin duda de más recursos personales de atención a la diversidad y deben beneficiarse de una reducción de su ratio de alumnado por aula.**

En la línea de lo anterior, existen familias que por sus características pueden ser igualmente vulnerables. Los centros educativos deben poder **refortalecer los programas de atención a familias y las coordinaciones con instituciones y organizaciones que colaboran con el bienestar de estas**. Todo ello requiere de mayores recursos en los centros educativos, especialmente aquellos considerados de difícil desempeño o de dificultad especial.